

LA PLATA, 29 OCT 2015

**VISTO** la Disposición N° 258/15 por la cual se convoca a Pruebas de Selección para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza de Educación Artística, pertenecientes a la Dirección de Inspección General, para la supervisión de los servicios educativos dependientes de la Modalidad y del personal docente de Educación Artística con desempeño en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la jurisdicción, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición mencionada en sus considerandos expresase la necesidad de proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Artística o con desempeño en las diferentes Direcciones de Nivel y modalidad, de algunos lenguajes/ disciplinas que conforman el área de Artística, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que se ha detectado una omisión involuntaria en la redacción del Artículo 1° de dicha Disposición por cuanto no incluye al personal docente con desempeño en las diferentes Direcciones de Nivel y Modalidad;

Que en este sentido, la Disposición Conjunta N° 1/15 dictada por las Direcciones de Inspección General y de Educación Artística, organiza la Planta Orgánico Funcional para la supervisión de Educación Artística;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

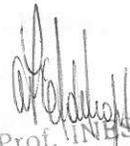
Por ello,

**LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el Artículo 1° de la Disposición N° 258/15 el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Artística o con desempeño en los distintos lenguajes y/o disciplinas de Artística en las diferentes Direcciones de Nivel y Modalidad, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos y personal docente de la Dirección de Educación Artística, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo. B – Personal docente titular, que no cumpla con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1, A.2, A.3”.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Inspección General. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Educación Artística, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes de las Regiones involucradas para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 309/15**

  
Prof. INES ATTILI  
Directora de Inspección General  
Dirección Provincial de Gestión Educativa  
Dirección General de Cultura y Educación

SECRETARÍA DE SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA PLATA, 29 OCT 2015

